| DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN No. 1 | Página 1 |
|---|---|---|

| 1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **Número Contrato:** 00-166-2018<br>**Proceso:** SASI-00-009-2018 | **Fecha de Suscripción:** 2018-10-17 |
| **Nombre del Contratista: Petroleum Total Equipment SAS.** | **NIT:** 900-137-828-5 |
| **Objeto:** *""Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un viscosímetro automático de doble baño norma ASTM D445, con la adquisición de consumibles y materiales de referencia necesarios, para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas Bogotá D.C".* | |
| **Plazo de ejecución:** 2018-12-31 | |
| **Fecha de Inicio:** 2018-10-25 | **Fecha de Terminación:** 2018-02-28 |
| **Valor: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($417.973.220) MCTE.** | |
| **Periodo Evaluado:** 2018-10-25 a 2018-12-31 | |

| 2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO | |
|---|---|
| **Valor del contrato** | $ 417.973.220 |
| **Valor adiciones** | 0 |
| **Valor del contrato incluidas las adiciones** | $ 417.973.220 |
| **Valor ejecutado a la fecha** | $ 0,00 |
| **Valor por ejecutar:** | $ 417.973.220 |
| **Valor Mensual:** | NA |

## 3. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

1. El 25 de octubre de 2018 se firmó el acta de inicio de la ejecución del contrato.

2. El 4 de diciembre de 2018 se envió correo mediante el cual se requiere la remisión de la información que se indica a continuación, relacionada con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo:

   - Relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), y a seguridad social en pensión y salud. De igual forma, el contratista debe garantizar que realiza los pagos de seguridad social oportunamente.

   - ***FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN*** de cumplimiento de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, establecido en el Art.8 de la Resolución No. 1111 de 2017, junto con su ***PLAN ANUAL DEL SGSST*** de la vigencia 2018, para que ***LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** de la ***UAE-DIAN*** conozca los riesgos a los que está expuesto el personal del contratista y pueda efectuar recomendaciones que deben ser cumplidas

por el contratista, para evitar enfermedades laborales o accidentes de trabajo del personal con el que el ejecutará el contrato.Autoevaluación de Estándares Mínimos SG-SST-Tabla de Valores y Calificación, establecido en el Art. 8 de la Resolución No. 1111 de 2017, junto con su PLAN ANUAL DEL SGSST de la vigencia 2018, para que LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la UAE-DIAN conozca los riesgos a los que está expuesto el personal del contratista y pueda efectuar recomendaciones que deben ser cumplidas por el contratista, para evitar enfermedades laborales o accidentes de trabajo del personal con el que el ejecutará el contrato.

3. Para garantizar el cumplimiento del contrato, los equipos debían ser instalados en la sede del laboratorio, ubicada en la Calle 65 Bis No 88 – 81, previo cumplimiento de las condiciones físicas, eléctricas y de dotación de mobiliario especializado, los cuales dependían de la ejecución y terminación previa del contrato de obra No. 00-291-2016 que tiene por objeto "Realizar las Obras para la construcción de la infraestructura del Laboratorio Nacional de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública LP-00-005-2016".

   Mediante comunicación CO-UAD-316-18 del 7 de diciembre de 2018 suscrita por la Universidad de Antioquia en su calidad de interventor del contrato interadministrativo de consultoría No. 00-288-2016 que tiene por objeto "Prestar los servicios de consultoría para la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Jurídica sobre el contrato de obra para la Construcción de la Infraestructura del Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN", informa a la DIAN que los espacios para la instalación de los equipos no estarán disponibles, y por tanto "no es conveniente probar y recibir los equipos en la obra".

   Dado lo anterior, la DIAN y el contratista **PETROLEUM TOTAL EQUIPMENT SAS**, de mutuo acuerdo consideran que las anteriores circunstancias que resultaron sobrevinientes y no imputables a las dos partes motivan tomar una decisión que garantice el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, y por tanto, la prórroga del contrato que permita su ejecución total. En tal sentido y de común acuerdo se decide suspender el contrato por el término de un (1) mes contado a partir de 31 de diciembre de 2018 y prorrogar el plazo de ejecución por un mes a partir del la reanudación del plazo de ejecución.

   Dicha modificación fue aprobada por el contratista y la UAE-DIAN el 31-12-2018 en el portal SECOP II.

## 4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante comunicación CO-UAD-316-18 del 7 de diciembre de 2018 suscrita por la Universidad de Antioquia en su calidad de interventor del contrato interadministrativo de consultoría No. 00-288-2016 que tiene por objeto "Prestar los servicios de consultoría para la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Jurídica sobre el contrato de obra para la Construcción de la Infraestructura del Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN", informa a la DIAN que los espacios para la instalación de los equipos no estarán disponibles, y por tanto "no es conveniente probar y recibir los equipos en la obra".

Por lo tanto, no se puede ejecutar en esta vigencia el contrato y se debe suspender y posteriormente prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

**5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA (en caso de existir)**

NINGUNA

**6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

- Comunicación telefónica y vía correo electrónico con el contratista
- Suscripción del Acta de inicio, 2018-10-25
- Solicitud de información previa para coordinar cronograma de entrega de equipos, actividades SGSST, personal que partícipara en la instalación, Correo electrónico 2018-12-04
- Reunión con el contratista y el ordenador del gasto para coordinar plazos de entrega, 2018-12-11
- Solicitud de información requerida, gestión y trámite de la modificación No.1 (suspensión y prórroga del contrato) 2018-12-31
- Elaboración informe periódico No.1
- Seguimiento a lo señalado en la matriz de riesgos desde el inicio del contrato.

**7. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA (en caso de existir, indicando fecha y síntesis de las mismas)**

FT-FI-2085 "*ACTA DE INICIO*" – 2018-10-25

**8. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES Y DEMAS A CARGO DEL CONTRATISTA**

Se ha verificado el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, riesgos laborales y demás a cargo del contratista.

**9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

- Supervisión de cumplimiento de parafiscales por parte del contratista
- Seguimiento en los Comités de obra de la ejecución del contrato y adelanto de la obra con el fin de verificar que los espacios para la instalación de los equipos están listos.
- Solicitud a la Interventoría de la Obra para que informe del estado de la obra para tomar decisiones sobre las fechas de ejecución del contrato.
  Verificación validez de las garantías

El presente informe se firma en Bogotá, D.C., a los14 días del mes de enero de 2019.

En virtud de lo señalado en el literal ***a) Informe Periódico del numeral 7.5. Informes de Supervisión e Interventoría del*** **Manual de Contratación MN-FI-0013** sobre la responsabilidades de Supervisores e interventores de contratos, el supervisor del contrato: LUIS GABRIEL CASTELLANOS LÓPEZ (Coordinador de los Servicios de Laboratorio de Aduanas) y el personal de apoyo a la ejecución del contrato Néstor Maurcio

Florián Ramírez (funcionario de la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas), se permiten certificar lo señalado en el presente informe periódico de supervisión.

**SUPERVISOR**
LUIS GABRIEL CASTELLANOS LÓPEZ
*Coordinador de los Servicios de Laboratorio de Aduanas*

Proyectó:
Néstor Mauricio Florián Ramírez
Funcionario Apoyo a la Supervisión